CONTRATO Nº 043/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEMANT S.A.** con RUC Nº 80026877-6, domiciliada en calle Colonia Elisa Esq. Timbo – Barrio Arroyo Seco de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ING. HERIBERTO ANDRES IBARRA VELAZQUEZ**, en calidad de representante legal denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO - PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE BENJAMIN ACEVAL"**. *(Ref. Licitación Concurso de Ofertas Nº* 007/2016, Resolución de Adjudicación Nº 1099/2016), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"HERMOSEAMIENTO Y EQUIPAMIENTO - PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE BENJAMIN ACEVAL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este."

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **317.836.-**

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES
Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 007/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1099/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **Gs 650.302.742 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones trescientos dos mil setecientos cuarenta y dos) I.V.A. incluido**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 - 2017, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
		Cerco Perimetral				
1	72131601 -003	Excavación y carga de cimiento	M3	60,00	86.873	5.212.380
2	72131601 -005	Mampostería de nivelación de 0,30 común	M2	152,00	73.123	11.114.696

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Dionio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

3	72101703 -006	Verja metálica	M2	100,00	83.655	8.365.500
4	72102601 -9999	Lampinos de quebracho	UN	4,00	4.761.900	19.047.600
5	72131601 -004	Postes de HºAº h=2,8m curvo	UN	59,00	51.480	3.037.320
6	72101703 -006	Tejido Romboidal 14x2"	Ml	350,00	12.870	4.504.500
7	72101703 -006	Alambre liso	Ml	350,00	772	270.200
		Vedera Perimetral				
8	72131601 -009	Contrapiso de 10 cm	M2	340,00	43.243	14.702.620
9	72131601 -009	Piso de baldosa 40x40	M2	790,00	98.852	78.093.080
		Desagüe Pluvial c/drenaje				
10	83101504 -990	Registro	UN	10,00	746.460	7.464.600
11	83101504 990	Cañería de PVC de 100 mm	Ml	200,00	47.619	9.523.800
		Juegos Infantiles y Gimnasio, Basureros y bancos				
12	70111713 -999	Parques p/niños, toboganes, sube y baja, hamacas	UN	1,00	12.870.000	12.870.000
13	7011713- 999	Equipos de gimnasio al aire libre	UN	1,00	15.444.000	15.444.000
14	70111713 -998	Bancos	UN	20,00	1.196.910	23.938.200
15	70111713 -9997	Basureros	UN	20,00	115.830	2316.600
		Camineros				
16	72131601 -003	Cordón de ladrillos comunes c/ cimiento	Ml	500,00	99.099	49.549.500
17	72131601 -009	Relleno y compactación con tierra floja	M3	120,00	45.045	5.405.400
18	72131601 -009	Contrapiso de cascote	M2	750,00	54.054	40.540.500
19	72131601	Piso Tipo alisada	M2	1.000,00	49.550	49.550.000

INGEMANT S.A
HERIBERTO IBARRA

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

	-009					
20	72131601 -9984	Grampas y rampas	M3	2,00	2.831.400	5.662.800
		Quincho c/ parrilla				
21	72131601 -002	Quincho	UN	2,00	6.435.000	12.870.000
22	72131601 -002	Fogones c/parrilla enlosada – completa	UN	2,00	3.474.900	6.949.800
		Cancha de Vóley de playa				
23	72131601 -9981	Relleno fina c/ arena lavada	M3	20,00	109.395	2.187.900
24	72131601 -9981	Colocación de caños de 2" galvanizado p/red	UN	2,00	643.500	1.287.000
25	72131601 -001	Iluminación c/ 8 lámparas c/ columnas de HºAº	UN	1,00	6.435.000	46.435000
26	72131601 -001	Conexiones sub-terraneas	UN	4,00	2316.000	9.226.400
		Areas verdes y jardinería				
27	72101703 -004	Cordones	Ml	200,00	57.915	11.583000
28	72101703 -004	Relleno	M3	190,00	57.915	11.003.850
29	70111713 -002	Colocación de Empastado en panes	M2	460,00	25.740	11.840.400
30	70111713 -002	Arborización c/ plantines de arboles nativos	Gl	1,00	2.316.600	2316.600
		Iluminación				
31	70111713 -997	Provisión y colocación de iluminación	UN	9,00	321.750	2895.750
32	70111713 -997	Globos con estructura de metal	UN	36,00	57.915	2084.940
33	70111713 -997	Provisión y colocación de tomas	UN	30,00	38.610	1.158.300
34	70111713 -997	Conexiones subterráneas c/registros	ML	4,00	2.316.600	9.266.400
35	70111713 -997	Provisión y montaje de tablero c/ llaves TM	UN	1,00	2.316.600	2.136.600
		Pista Multiuso				

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Saldivar B.

36	72131601 -013	Limpieza y desmonte de suelo	M2	264,00	12.870	3.397.680
37	72131601 -009	Relleno y compactación de suelo con ripio h=15 cm	M2	264,00	45.045	11.891.880
38	72131601 -009	Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	M3	15,62	86.873	1.356.956
39	72131601 -005	Mampostería de Nivelación de 0,30 ladrillo común	Ml	70,00	73.123	5.118.610
40	72131601 -009	Contrapiso de Ripio h=7 cm	M2	264,00	42.471	11.212.344
41	72131601 -009	Piso de Hormigón h=7 cm	M3	25,00	3.462.030	86.550.750
42	72131601 -005	Revoque hidrófugo de Cordón de Mampostería	M2	39,60	101.673	4.026.251
43	72131601 -012	Marcación de canchas deportivas con pintura	M2	75,00	111.969	8.397.675
44	72131601 -998	Arcos Metálicos removibles 2,00 m x 3,00 m pintura	UN	2,00	1.544.400	3.088.800
45	72131601 -998	Tablero de básquet con estructura metálica. Pintura antioxido y esmalte sintético de estructura metálica. Pintura sintética de tablero de madera	UN	2,00	1.544.400	3.088.800
46	72131601 -998	Provisión y colocación de 2 caños para vóley galvanizados (desmontable) c7 Tapa de agujero de piso	UN	1,00	1.261.260	1.261.260
47	70111713 -997	Iluminación	UN	1,00	6.435.000	6.435.000
48	72131601 -011	Baños diferenciados	UN	1,00	36.036.000	36.036.000
49	72131601 -013	Limpieza general	UN	1,00	3.861.000	3.861.000
50	72131601 -013	Limpieza final – Terminación	GL	1,00	2.574.000	2.574.000
51	72131601 -002	Placa Recordatorio	UN	1,00	1.287.000	1.287.00
52	72131601 -002	Muro c/ placa recordatorio	Gl	1,00	643.500	643.500
TOTAL GENERAL:						650.302.742

INGEMANT S.A.

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Son GUARANIES: 650.302.742 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones trescientos dos mil setecientos cuarenta y dos) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será de 120 días: El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-

b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC).

Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL.

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10% del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

INGEMANT S.A.
RIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

DPTO. XV GOBERNACION
PRESIDENTE

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03

"PLAZA MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.----------

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

ING. HERIBERTO ANDRES IBARRA VELAZQUEZ
PROPIETARIO
INGEMANT S.A.

DON ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES